

Con el objetivo de contribuir a la movilidad sostenible

Adif y Adif Alta Velocidad ponen en marcha el proceso para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en estaciones

Los promotores interesados tienen la posibilidad de instalar puntos de recarga en 400 estaciones de tren de vías electrificadas y principalmente de recorridos interurbanos distribuidas a lo largo de todo el territorio del país. El modelo de desarrollo comercial se articula en una fase de solicitud de viabilidad técnica por parte de los interesados, cuya documentación ya está publicada en las webs de ambas entidades, y en una posterior licitación. Con esta iniciativa, ambas entidades impulsan la extensión del radio de acción del vehículo eléctrico fuera de las áreas metropolitanas, gracias a su red de más de 9.700 km de líneas electrificadas y a la propia red de estaciones.

05 NOVIEMBRE 2020

Adif y Adif Alta Velocidad (Adif AV) han completado la definición del modelo de desarrollo para la promoción de puntos de recarga eléctrica (PRE) rápida de vehículos en estaciones, que se articulará en dos fases: solicitud de análisis de viabilidad técnica y licitación del arrendamiento de espacios. Los interesados ya pueden consultar en las webs de Adif y Adif AV el procedimiento de solicitud de análisis de viabilidad técnica para la instalación de puntos de recarga eléctrica y la documentación anexa. Desde hace años, Adif ha venido estudiando la forma de aprovechar la infraestructura eléctrica de su red. Fruto de los diferentes proyectos de I+D+i que se desarrollan fue el registro de una patente sobre el Procedimiento de control del sistema y carga de baterías desde el sistema eléctrico ferroviario. Lo novedoso de este sistema es que permite la captación de energía eléctrica en alta tensión (AT) del sistema eléctrico ferroviario y su transformación a baja tensión (BT), sin afectación al tráfico ferroviario, para la creación de puntos de recarga eléctrica abiertos al público que serán utilizados por los vehículos eléctricos. A esta solución de conexión se le une la que se puede hacer desde las subestaciones eléctricas de tracción de la red ferroviaria, permitiendo crear igualmente puntos de recarga eléctrica. El despliegue de todos ellos, con uno u otro sistema, se realizará bajo la marca Ferrolinera, registrada por Adif. Modelo de desarrollo comercial Adif ofrecerá a potenciales promotores de este tipo de dispositivos la posibilidad de instalarlos, previo análisis

Nota de prensa

de viabilidad técnica, en 400 estaciones de tren de vías electrificadas y principalmente de recorridos interurbanos distribuidas a lo largo de todo el territorio del país. Los promotores interesados deberán instalar en la estación correspondiente al menos un PRE de carga rápida con dos conectores, al objeto de que se pueda efectuar una recarga rápida simultánea de dos vehículos eléctricos. El modelo diseñado por Adif y Adif AV para el despliegue de estos dispositivos es abierto y continuo en el tiempo y se articula en dos fases. En una primera fase se abre un proceso de solicitud de interés de los potenciales promotores en colocar cargadores en las estaciones que así lo consideren. Posteriormente, el administrador de infraestructuras realiza un estudio de viabilidad técnica sobre las solicitudes recibidas para cada emplazamiento. Una vez concluya este análisis se licita, en segunda fase, el arrendamiento de espacios sobre los que efectuar el despliegue y la comercialización de puntos de recarga eléctrica. La duración de la explotación de los PRE tendrá un plazo de once años a contar desde la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta que se contempla un periodo de alrededor de un año para acometer las obras de adecuación de espacios e instalaciones. No obstante, podrá prorrogarse por un plazo no superior a la mitad del inicialmente contratado (5,5 años), previa solicitud. El adjudicatario asumirá los costes de adaptación de las instalaciones e infraestructuras necesarias para conseguir el suministro de la energía eléctrica con la potencia acordada, que podrá oscilar entre un mínimo de 100 kw y un máximo de 500 kw, en función de las circunstancias técnicas analizadas en cada estación. Esta potencia permitirá a los promotores de los puntos de recarga ofrecer un mix comercial por tipo de recarga (rápida o super-rápida). Adicionalmente, si la estación de viajeros no contase con un gestor de aparcamiento específico, el promotor también podría instalar puntos de carga lenta o semi-rápida ampliando, de este modo, su oferta comercial. Las características de este tipo de recargas hacen que, si fuera el caso, el promotor también pudiera desarrollar áreas de espera o refrigerio mientras se efectúa la misma y existiera disponibilidad de espacios en la estación. Se ha previsto la obligatoriedad de que el adjudicatario o gestor de los puntos de recarga los incluyan en Apps y webs especializadas, así como que faciliten su reserva anticipada e información sobre el dispositivo. El administrador de infraestructuras también informará en su página web de los PRE de las estaciones. Papel de Adif El papel de Adif en este modelo es la puesta a disposición de sus medios y espacios disponibles para que los promotores de los PRE puedan realizar ese despliegue, lo que implica ser: - Proveedor del análisis de viabilidad técnica. - Proveedor de espacios en la estación de viajeros. - Proveedor del punto de conexión en alta tensión, bien a través de una subestación eléctrica o de la línea aérea de contacto (catenaria). - Proveedor de la patente para uso en el caso de la conexión se haga a través de la catenaria. De este modo, Adif y Adif AV tratan de aportar valor a la carencia detectada en el desarrollo de la electromovilidad en nuestro país. De acuerdo con los

Nota de prensa

informes de la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC), España, con unos 5.200 puntos de recarga (2018), tiene una penetración inferior a la media de la UE (4,9 frente a 28,3 puntos de recarga rápida por cada 100 km de carretera), y el 40% se concentran en cuatro provincias. Además, apenas el 5% de los puntos de recarga pública existentes en nuestro país permite una carga de, al menos, 40 kW (carga rápida) y sólo el 35% de la infraestructura de recarga de España es interurbana. Con esta iniciativa, Adif y Adif AV buscan contribuir a paliar uno de los grandes problemas a los que se enfrenta la carga de vehículo eléctrico -la dificultad de su aplicación a la movilidad interurbana- en una red de más de 9.700 kilómetros de líneas electrificadas y la propia red de estaciones de viajeros. De este modo, el radio de acción del vehículo eléctrico podrá extenderse fuera de las áreas metropolitanas, y, además, los ciudadanos de otras áreas podrán acceder al sistema. Impulso a la movilidad sostenible La implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos se enmarca en el Plan de Lucha contra el Cambio Climático de Adif y Adif AV 2018-2030, que contempla el fomento de la movilidad sostenible y la electromovilidad como herramienta para cumplir con los objetivos de descarbonización de la actividad económica. Asimismo, se circunscribe en la estrategia de las compañías tendente a fortalecer su marca y situarla en otros mercados, para, optimizando el aprovechamiento de sus recursos, obtener nuevos ingresos, incrementar la rentabilidad de sus distintas áreas de negocio y fomentar la coordinación y las sinergias entre ellas. Esta iniciativa contribuye a la consecución de diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 11 (garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos) y ODS 13 (adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos), que tiene entre sus metas incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.